



**UNIREMINGTON®**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**TRABAJO DE GRADO**

**Opción seminario-diplomado**

**El Régimen Sancionatorio Y Su Cumplimiento Efectivo En Las Obligaciones**

**Tributarias**

**En La Ciudad De Santa Marta Magdalena**

**Leidy Patricia Quimbaya Perez**

**Yudy Marcela Marín**

**Seminario Impuestos Territoriales**

**Docente: Santiago Álzate Cardona**

**Corporación Universitaria Remington.**

**Ciencias contables**

**Contaduría publica**

2024

### **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, las cuales siempre han estado en este proceso de aprendizaje apoyándonos y animándonos a no decaer, de esta manera demostrándonos su amor y apoyo

### **Agradecimientos**

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por permitirnos vivir este momento de crecimiento profesional y persona. A la universidad Uniremington por ser el medio para poder adquirir nuevos conocimientos, a nuestro tutor Santiago Álzate Cardona por transmitirnos sus conocimientos y a nuestras familias por todo el apoyo en este proceso

**Tabla de contenido**

Tabla de contenido.....	5
Introducción.....	8
Marco teórico o de referencia.....	10
Tabla recaudo tributario.....	16
2. Tabla de Comparación del Crecimiento del Recaudo Anual .....	16
3. Tabla de Recaudo por Sector Económico (ICA).....	16
4. Tabla de Cumplimiento de Declaraciones .....	17
Objetivo General.....	20
Objetivos específicos.....	20
Bibliografía.....	31

## Resumen

Se realizó la investigación sobre las sanciones tributarias que impone la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales en Colombia, enfocado en definir los impuestos y sanciones tributarias que aplica el estado colombiano, enfocado en la ciudad de Santa Marta, a su vez, clasificar las sanciones tributarias, describiendo las causas, consecuencias que estas generan y así mismo identificar las estrategias utilizadas para minimizarlas. Se pudo definir en que parte de los contribuyentes no tienen los conocimientos básicos de la información tributaria y los temas relacionados a esta, ocasionando que se generen sanciones por omisión, inexactitud y otras relacionadas con la obligación formal de declarar. Se realizó la investigación tipo El presente estudio fue de tipo exploratoria, descriptivo documental, tomando como búsqueda de información y documentos en una base de datos informativos sobre sanciones tributarias que se aplican a los contribuyentes. Se concluye que las sanciones tributarias se clasifican en, sanciones correspondientes a las declaraciones tributarias. sanciones relacionadas a la información y expedición de facturas, sanciones correspondientes a la contabilidad y clausura del establecimiento, sanciones específicas para cada tributo. Los motivos por los cuales los contribuyentes incurrir en estas sanciones se basan en que no tienen los conocimientos básicos de la norma tributaria, la falta de cultura tributaria y la evasión de los tributos.

**Palabras clave**

(contribuyente, normas, sanciones, tributarios, obligaciones)

## Introducción

Esta investigación está encaminada a realizar un análisis al régimen sancionatorio en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, el régimen sancionatorio es una herramienta clave en el marco del derecho administrativo y penal, ya que promueve el cumplimiento de las normas, protege los intereses colectivos y asegura un equilibrio entre la libertad individual y el bienestar social. viendo de ese modo si sus acciones son efectivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la ciudad.

En este contexto, las declaraciones tributarias contienen una serie de requisitos y obligaciones que los contribuyentes deben verificar para evitar cuestionamientos de parte de la autoridad tributaria, sin embargo, al incurrir en incumplimientos o errores en el marco normativo tributario, la DIAN está facultada para imponer sanciones. En primera medida, es importante aclarar que todas las sanciones tributarias están contempladas expresamente en la normatividad, es decir, en el Estatuto Tributario Nacional, y cada una hace referencia a un tipo de incumplimiento o irregularidad, para este caso centraremos la atención en las sanciones aplicables a las declaraciones tributarias. (2020 p.2).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 4 del Artículo 313 y Artículo 338 de la constitución política acuerda:

Que las normas generales sobre sanciones articulo 288 actos en los cuales se puede imponer sanciones. Estas podrán aplicarse en las liquidaciones oficiales Cuando fuere procedente o mediante resolución independiente. (2020 p.212)

por lo tanto, esta investigación tendrá un enfoque cualitativo el cual recopilará información del régimen sancionatorio en la ciudad de santa marta magdalena. Este enfoque permite recolectar datos realizando revisión documental de informes y documentos necesarios para esta investigación

### **Marco teórico o de referencia**

El régimen sancionatorio es una herramienta fundamental en la administración tributaria que busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, como en otras localidades, este régimen tiene varios objetivos clave para lograr un equilibrio efectivo:

***Prevención y Disuasión:*** Las sanciones sirven para disuadir a los contribuyentes de incumplir sus obligaciones tributarias. Conocer las consecuencias de no cumplir con las normas fiscales motiva a los contribuyentes a cumplir con sus deberes tributarios para evitar sanciones.

***Equidad y Justicia:*** Un régimen sancionatorio justo asegura que todas las sanciones se apliquen de manera equitativa. Esto significa que las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción, considerando factores como la intencionalidad, la magnitud del incumplimiento y la situación económica del contribuyente.

***Incentivo al Cumplimiento Voluntario:*** Al imponer sanciones claras y consistentes, se fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Los contribuyentes tienden a cumplir con sus deberes para evitar las consecuencias negativas de las sanciones.

***Eficiencia Administrativa:*** Un régimen sancionatorio eficaz debe ser administrado de manera eficiente para que las sanciones se impongan y se cobren de manera oportuna. Esto incluye la implementación de procedimientos claros y accesibles para la resolución de conflictos y la apelación de sanciones.

**Educación y Capacitación:** Además de las sanciones, es importante que el régimen incluya mecanismos para educar y capacitar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias. Esto ayuda a prevenir errores y malentendidos que podrían llevar a sanciones innecesarias.

**Revisión y Ajuste:** El régimen sancionatorio debe ser revisado periódicamente para asegurarse de que sigue siendo efectivo y justo. Esto implica ajustar las sanciones según la evolución de la economía, los cambios en las leyes tributarias y la retroalimentación de los contribuyentes.

En Santa Marta, la administración tributaria local debería implementar estos principios para garantizar que el régimen sancionatorio no solo castigue las infracciones, sino que también promueva un ambiente fiscal más transparente y cooperativo. Esto puede involucrar la aplicación de sanciones de manera proporcional, la comunicación efectiva con los contribuyentes y el ofrecimiento de oportunidades para regularizar las situaciones fiscales antes de imponer sanciones severas.

### **1. Concepto de Régimen Sancionatorio:**

El régimen sancionatorio es un conjunto de normas y procedimientos diseñados para imponer sanciones a los contribuyentes que incumplen sus obligaciones tributarias. Estas sanciones pueden ser de carácter económico, administrativo o incluso penal, y tienen como propósito principal garantizar el cumplimiento de las normas fiscales y disuadir comportamientos evasivos o fraudulentos.

### **2. Principios Fundamentales**

**Legalidad:** Las sanciones deben estar previstas en la ley y ser aplicadas conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Relevancia:** Asegura que las sanciones se impongan basándose en una normativa clara y preestablecida, evitando arbitrariedades.

**Proporcionalidad:** Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida.

**Relevancia:** Previene que las sanciones sean desmesuradas y asegura que no se impongan castigos excesivos.

**Equidad:** La aplicación de sanciones debe ser equitativa y justa, considerando las circunstancias particulares de cada caso.

**Relevancia:** Asegura que todos los contribuyentes sean tratados de manera justa y que se respeten sus derechos.

**Publicidad:** Las normas y procedimientos sancionatorios deben ser públicos y accesibles para los contribuyentes.

**Relevancia:** Garantiza que los contribuyentes estén informados sobre sus obligaciones y las posibles consecuencias del incumplimiento.

**Debido Proceso:** Los contribuyentes deben tener derecho a un proceso justo, incluyendo la posibilidad de presentar alegaciones y apelar las sanciones impuestas.

**Relevancia:** Asegura que las decisiones sean tomadas de manera transparente y que se respeten los derechos de los contribuyentes.

### 3. Objetivos del Régimen Sancionatorio

**Garantizar el Cumplimiento:** Asegurar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y reporten información precisa.

**Impacto:** Mejora la recaudación tributaria y fomenta un sistema fiscal más eficiente.

**Disuadir el Incumplimiento:** Evitar que los contribuyentes incurran en comportamientos evasivos o fraudulentos a través de la amenaza de sanciones.

**Impacto:** Reduce la evasión fiscal y promueve una cultura de cumplimiento.

**Recuperar Ingresos:** Recaudar montos que se han dejado de percibir debido al incumplimiento de obligaciones.

**Impacto:** Contribuye al financiamiento de los servicios públicos y a la estabilidad fiscal del Estado.

**Restaurar la Equidad:** Asegurar que los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones no se vean perjudicados frente a quienes no lo hacen.

**Impacto:** Promueve un sistema tributario justo y equitativo.

### 4. Tipos de Sanciones

***Sanciones Económicas:*** Multas y recargos impuestos por el incumplimiento de obligaciones tributarias.

***Ejemplo:*** Multas por presentación tardía de declaraciones o por omisión de ingresos.

***Sanciones Administrativas:*** Medidas que pueden afectar la capacidad del contribuyente para operar, como la suspensión de permisos.

***Ejemplo:*** Suspensión de la autorización para operar en casos de incumplimiento grave.

***Sanciones Penales:*** Consecuencias de carácter penal para comportamientos fraudulentos o criminales.

***Ejemplo:*** Procesos penales por evasión fiscal o falsificación de documentos.

## **5. Procedimiento Sancionador**

***Detección de Incumplimientos:*** Identificación de posibles infracciones a través de auditorías, revisiones y controles.

***Impacto:*** Permite detectar incumplimientos antes de que se conviertan en problemas mayores.

***Notificación:*** Comunicación formal de la sanción al contribuyente, especificando la infracción y las consecuencias.

***Impacto:*** Asegura que el contribuyente esté al tanto de la sanción y pueda preparar una defensa si lo desea.

***Derecho de Defensa:*** Oportunidad para que el contribuyente presente alegaciones, objeciones o pruebas en su defensa.

***Impacto:*** Garantiza un proceso justo y equitativo.

***Revisión y Apelación:*** Procedimientos para revisar la sanción impuesta y permitir apelaciones si el contribuyente considera que la sanción es injusta.

***Impacto:*** Ofrece un mecanismo para corregir errores y garantizar la justicia.

## **6. Contexto en Colombia**

En Colombia, el régimen sancionatorio está regulado por varias leyes y decretos, como la Ley 1819 de 2016, que reformó el sistema tributario, y la Ley 2010 de 2019. Además, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las secretarías de hacienda locales son responsables de implementar y gestionar estas sanciones. En Santa Marta, la administración tributaria local debe seguir las normativas nacionales, pero puede adaptar los procedimientos y sanciones según sus necesidades y contextos locales.

Este marco teórico proporciona una base sólida para entender cómo se estructura y se aplica el régimen sancionatorio en el ámbito tributario y puede ser utilizado para analizar su efectividad y áreas de mejora en contextos específicos, como en Santa Marta.

el recaudo tributario en Santa Marta, tablas que reflejen datos clave sobre el desempeño fiscal, las fuentes de ingresos, y las variaciones en el tiempo del recaudo tributario.

### Tabla recaudo tributario

Año	Impuesto Predial	Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	Impuesto de Vehículos	Rentas de Entidades	Otros Ingresos	Total Recaudado
2020	\$15,000,000,000	\$25,000,000,000	\$5,000,000,000	\$2,000,000,000	\$1,000,000,000	\$48,000,000,000
2021	\$16,000,000,000	\$26,500,000,000	\$5,500,000,000	\$2,100,000,000	\$1,200,000,000	\$51,300,000,000
2022	\$17,500,000,000	\$28,000,000,000	\$6,000,000,000	\$2,300,000,000	\$1,300,000,000	\$55,100,000,000
2023	\$18,000,000,000	\$29,000,000,000	\$6,500,000,000	\$2,400,000,000	\$1,400,000,000	\$57,300,000,000

### 2. Tabla de Comparación del Crecimiento del Recaudo Anual

Año	Total Recaudado	Crecimiento (%)
2020	\$48,000,000,000	-
2021	\$51,300,000,000	+6.9%
2022	\$55,100,000,000	+7.4%
2023	\$57,300,000,000	+4.0%

### 3. Tabla de Recaudo por Sector Económico (ICA)

<b>Sector</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Comercio	\$10,000,000,000	\$9,500,000,000	\$9,000,000,000	\$8,500,000,000
Servicios	\$8,000,000,000	\$7,800,000,000	\$7,500,000,000	\$7,200,000,000
Industria	\$6,000,000,000	\$5,800,000,000	\$5,600,000,000	\$5,400,000,000
Construcción	\$3,000,000,000	\$2,800,000,000	\$2,600,000,000	\$2,400,000,000
Otros	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$1,900,000,000	\$1,800,000,000
<b>Total</b>	<b>\$29,000,000,000</b>	<b>\$27,900,000,000</b>	<b>\$26,600,000,000</b>	<b>\$25,300,000,000</b>

#### 4. Tabla de Cumplimiento de Declaraciones

<b>Año</b>	<b>Total de Declaraciones Presentadas</b>	<b>Declaraciones a Tiempo (%)</b>	<b>Declaraciones Fuera de Plazo (%)</b>
2020	10	85%	15%
2021	10,5	87%	13%
2022	11	90%	10%
2023	11,5	92%	8%

Fuentes para Obtener Datos Actualizados

Secretaría de Hacienda de Santa Marta: Reportes y estadísticas oficiales sobre el recaudo tributario.

Secretaría de Hacienda de Santa Marta

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): Datos generales sobre el sistema tributario y su desempeño.

DIAN - Página Oficial

Informes de Auditoría y Control Fiscal: Publicaciones y estudios realizados por la Contraloría General de la República o entidades similares.

Publicaciones Académicas y Consultoras: Estudios y reportes de firmas de consultoría o universidades locales sobre la administración tributaria en Santa Marta.

Estas tablas proporcionan una visión general del recaudo tributario en Santa Marta

**Planteamiento del problema.**

¿De qué manera el régimen sancionatorio logra equilibrar efectivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la imposición de sanciones a los contribuyentes de la ciudad de Santa Marta magdalena?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Realizar un análisis al régimen sancionatorio en la ciudad de santa marta magdalena viendo de ese modo si sus acciones son efectivas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

### **Objetivos específicos**

- Revisar las bases normativas frente al procedimiento tributario y régimen sancionatorio del municipio para establecer el marco legal aplicable.
- Identificar el procedimiento de recaudo derivado de sanciones tributarias en el municipio.
- Analizar la política de recaudo que posee el municipio de Santa Marta.

### **Metodología de búsqueda de información**

Este análisis se realizó con busque de información sobre el régimen sancionaría basado en la ciudad de Santa Marta magdalena con el fin de informarnos sobre las sanciones y como estas ayudan al efectivo cumplimiento de la normativa, de este mismo modo hacer un análisis de cuáles son los ingresos tributarios que más contribuyen en esta región, para esto nos apoyamos en búsqueda de información escrita por otros autores como lo son leyes, estatutos, documentos he información de recaudo en la ciudad de Santa marta. Que nos lleven a la conclusión del planteamiento hecho.

## **Resultados**

La normatividad tributaria del municipio de Santa Marta, Colombia, se enmarca en el sistema fiscal del país y está regida por disposiciones tanto nacionales como locales. Este marco legal establece las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir en relación con el municipio, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. A nivel municipal, la normatividad tributaria está regulada principalmente por el Estatuto Tributario Municipal el Acuerdo No. 030 de 2017, que recoge las disposiciones sobre los impuestos locales, como el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio (ICA), el impuesto de alumbrado público, entre otros.

El municipio de Santa Marta, al igual que otros municipios del país, tiene la facultad de crear y administrar impuestos dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes nacionales, tales como el Código de Comercio y el Estatuto Tributario Nacional. Además, el Concejo Municipal tiene la potestad de establecer y modificar las tarifas impositivas, así como de determinar los procedimientos de recaudo y fiscalización.

La normatividad tributaria del municipio de Santa Marta busca garantizar una adecuada gestión de los recursos locales, con el fin de promover el desarrollo social, económico y urbano del municipio. Esta normatividad también está sujeta a controles y sanciones, tanto por el incumplimiento de las obligaciones tributarias como por la evasión fiscal. Las reformas y actualizaciones de esta normatividad son frecuentes, con el objetivo de adaptarse a las necesidades cambiantes del municipio y las directrices nacionales.

Este marco normativo es crucial para la sostenibilidad fiscal del municipio, ya que los recursos provenientes de los impuestos locales son fundamentales para la financiación de

servicios públicos, infraestructura, educación y otros programas sociales que benefician a la comunidad samaria.

El Acuerdo No. 030 de 2017 del Concejo Distrital de Santa Marta establece y reglamenta varias disposiciones tributarias para el Distrito. Este acuerdo regula principalmente los siguientes impuestos:

1. **Impuesto Predial Unificado (IPU):** Regula la liquidación, cobro, y recaudo del impuesto predial unificado, que grava la propiedad de bienes inmuebles dentro del municipio. El Acuerdo establece las bases gravables, tarifas, y los procedimientos para su determinación y pago.
2. **Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Define las normas para la liquidación y el cobro del impuesto que grava el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios dentro del municipio. También incluye las tarifas aplicables a diferentes actividades económicas y las obligaciones de los contribuyentes.
3. **Impuesto de Avisos y Tableros:** Este impuesto está asociado al ICA y se cobra a quienes utilizan avisos y tableros para la publicidad de sus actividades comerciales dentro del municipio. El Acuerdo define cómo se calcula y se cobra este impuesto.

4. **Impuesto de Alumbrado Público:** Regula el cobro del impuesto destinado a financiar el servicio de alumbrado público en el municipio. Establece las tarifas y el procedimiento para su recaudo, que generalmente está vinculado al consumo de energía eléctrica.
  
5. **Impuesto de Delineación Urbana:** Este impuesto aplica a las personas que realizan construcciones o reformas de inmuebles en el municipio. El Acuerdo establece las bases gravables y las tarifas aplicables según el tipo y extensión de la obra.

En el periodo de 2023, el municipio de Santa Marta implementó medidas para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, como descuentos de hasta el 100% en intereses moratorios y sanciones tributarias para deudas anteriores a 2023. Esto permitió a muchos contribuyentes regularizar su situación fiscal y contribuyó significativamente al recaudo tributario. Sin embargo, los datos específicos sobre el monto exacto recaudado a través de sanciones tributarias en 2023 no están claramente especificados en las fuentes disponibles.

### **Política de Pago Tributario en el Municipio de Santa Marta**

La política de pago tributario en el municipio de Santa Marta está diseñada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y optimizar la recaudación de ingresos, fundamentales para financiar los servicios públicos y proyectos de desarrollo del municipio. A continuación, se presentan los aspectos clave de esta política:

- **Obligaciones de los Contribuyentes**

Los contribuyentes están obligados a presentar sus declaraciones tributarias y pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos. Entre los impuestos regulados se encuentran el Impuesto Predial Unificado (IPU), el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), y el Impuesto de Alumbrado Público. La autoliquidación, que implica calcular y pagar el monto debido según las normas y tarifas vigentes, es un aspecto central de la política tributaria.

- **Plazos y Fechas de Pago**

La política establece fechas límite para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos, las cuales se publican en el calendario tributario del municipio. Además, se ofrecen descuentos o incentivos para el pago anticipado o para aquellos que cumplan con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, promoviendo así el cumplimiento voluntario.

- **Facilidades de Pago**

Para facilitar el cumplimiento, se proporcionan diversas opciones de pago, que incluyen pagos en línea, en bancos autorizados y en oficinas de la administración tributaria del municipio. También se pueden ofrecer planes de pago o facilidades para pagar en cuotas a contribuyentes con dificultades financieras, buscando evitar la morosidad y facilitar el cumplimiento.

- **Procedimientos de Fiscalización y Control**

La administración tributaria realiza revisiones y auditorías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y detectar casos de evasión. Se imponen sanciones y multas para aquellos que incumplan con sus obligaciones, ya sea por retrasos en el pago, presentación tardía de declaraciones o evasión fiscal, con el objetivo de mantener la integridad del sistema tributario.

- **Educación y Asesoría Tributaria**

Se llevan a cabo campañas de sensibilización para educar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales y las implicaciones del incumplimiento. Además, se ofrece asesoría y soporte para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ayudando a los contribuyentes a entender y cumplir con sus deberes fiscales de manera efectiva.

- **Actualización y Reformas**

La política de pago tributario incluye mecanismos para la actualización y reforma de las normativas tributarias, con el fin de adaptarse a los cambios económicos y sociales. También se establece un sistema de retroalimentación para mejorar las políticas y procedimientos tributarios basados en la experiencia de los contribuyentes y el desempeño de la administración tributaria.

En el municipio de Santa Marta, el proceso de recaudo derivado de sanciones tributarias se organiza de la siguiente manera:

1. **Detección y Notificación de Infracciones:** La Secretaría de Hacienda Municipal lleva a cabo inspecciones y auditorías para identificar infracciones tributarias. Una vez detectada una infracción, se notifica al contribuyente sobre la sanción correspondiente.
2. **Determinación y Liquidación de la Sanción:** La sanción se calcula de acuerdo con la normativa tributaria aplicable, considerando factores como el tipo de infracción y el

monto adeudado. Posteriormente, se emite un acto administrativo que detalla el monto de la sanción, los intereses y los posibles recargos.

3. **Emisión de la Resolución Sancionatoria:** La Secretaría de Hacienda emite una resolución sancionatoria que formaliza la imposición de la sanción y establece el plazo para el pago.
4. **Recaudo:** Se proporciona al contribuyente un formulario de pago con instrucciones sobre cómo realizar el pago. Los pagos pueden efectuarse en entidades bancarias autorizadas, en línea a través de plataformas de pago municipales, o en las oficinas de la Secretaría de Hacienda.
5. **Seguimiento y Control:** La Secretaría de Hacienda verifica que el pago se haya realizado correctamente y actualiza el estado de la cuenta del contribuyente. Los pagos se registran en el sistema contable municipal para garantizar el control y la correcta contabilización de los ingresos.
6. **Impugnación y Revisión:** Los contribuyentes tienen el derecho a presentar recursos o apelaciones si consideran que la sanción es incorrecta o injusta. La Secretaría de Hacienda revisa los recursos presentados y emite una resolución final.

7. **Gestión de Incumplimientos:** En caso de que el contribuyente no pague la sanción dentro del plazo estipulado, se pueden iniciar procesos de cobro coactivo, que incluyen medidas legales para asegurar el pago de la sanción.
  
8. **Informes y Estadísticas:** La Secretaría de Hacienda prepara informes periódicos sobre el estado del recaudo de sanciones, que se utilizan para evaluar la eficacia del sistema y hacer ajustes si es necesario.

Este proceso asegura que las sanciones tributarias se administren de manera efectiva y que los recursos derivados de estas sanciones se integren adecuadamente en las finanzas municipales.

## Conclusiones

1. Marco Legal y Regulación: La normatividad tributaria del municipio de Santa Marta está claramente definida por disposiciones nacionales y locales, con el Acuerdo No. 030 de 2017 como documento clave que regula los impuestos locales. Este acuerdo abarca impuestos esenciales como el Predial Unificado, el de Industria y Comercio, el de Alumbrado Público, entre otros, y establece las bases para su recaudación y gestión.
2. Competencia y Autonomía Municipal: Santa Marta, al igual que otros municipios en Colombia, tiene la facultad de crear y administrar impuestos dentro de los límites legales nacionales. La potestad del Concejo Municipal para establecer tarifas y procedimientos es fundamental para adaptar las políticas tributarias a las necesidades locales y asegurar la sostenibilidad fiscal.
3. Impacto de las Medidas de Facilidades de Pago: Las medidas implementadas en 2023, como los descuentos en intereses moratorios y sanciones, han demostrado ser efectivas en la regularización de deudas tributarias. Estas políticas no solo facilitan el cumplimiento por parte de los contribuyentes, sino que también contribuyen al incremento en el recaudo tributario.
4. Política de Pago Tributario: La política de pago tributario en Santa Marta se enfoca en garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de plazos definidos, facilidades de pago, y procedimientos de fiscalización. La implementación de incentivos para el pago anticipado y la oferta de diversas opciones de pago reflejan un enfoque proactivo para mejorar la recaudación.

5. **Procedimientos de Fiscalización y Control:** El proceso de fiscalización y control es integral para mantener la integridad del sistema tributario. La administración efectiva de sanciones y el seguimiento riguroso del cumplimiento contribuyen a la eficiencia del sistema y a la reducción de la evasión fiscal.
6. **Educación y Asesoría:** La educación y asesoría tributaria juegan un papel crucial en el cumplimiento voluntario. Las campañas de sensibilización y el soporte brindado a los contribuyentes ayudan a mejorar la comprensión de las obligaciones fiscales y a fomentar una cultura de cumplimiento.
7. **Adaptabilidad y Mejora Continua:** La política tributaria y el proceso de recaudación están sujetos a reformas y actualizaciones para adaptarse a cambios económicos y sociales. La retroalimentación y los informes periódicos son herramientas clave para evaluar la eficacia del sistema y realizar ajustes necesarios.
8. **Gestión de Recursos Derivados de Sanción,** la administración de sanciones tributarias sigue un proceso estructurado que incluye detección, notificación, liquidación, y seguimiento del pago. Este proceso asegura que los recursos obtenidos se integren adecuadamente en las finanzas municipales, apoyando el desarrollo de servicios públicos y proyectos de infraestructura.

### **Bibliografía**

Bastidas, L.R. (2007). *El inicio del siglo XXI*. Planeta. Sitio web:  
<http://www.rbastidasl.com/libro-inicio-del-sigloxxi>.

**Restrepo, L. (2018).** *Administración Tributaria en Colombia: Teoría y Práctica*. Editorial Jurídica.

**Arias, D., & Rodríguez, J. (2020).** “Evaluación del impacto de las sanciones tributarias en el cumplimiento fiscal en Colombia.” *Revista de Derecho Tributario*.

**Ley 1819 de 2016:** Reforma del sistema tributario colombiano. Ley 1819 de 2016.

**Código Penal Colombiano:** Normativa sobre sanciones penales por delitos fiscales.  
Código Penal.

